

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/275/1991.-MERCK SHARP & DOMHE DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-10-1990, sobre desgravación fiscal.-4.149-E.

02/277/1991.-MATERIALES HIDRAULICOS GRIFI, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-10-1990, sobre desgravación fiscal.-4.150-E.

02/279/1991.-SIDERURGICA DEL MEDITERRANEO, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-12-1990, sobre renta de aduanas.-4.151-E.

02/283/1991.-INMOBILIARIA PARA EL FOMENTO DE ARRENDAMIENTOS, SOCIEDAD ANONIMA (INMOBANIF, S. A.), contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-10-1990, sobre tasas por alcantarillado.-4.153-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de febrero de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/285/1991.-COSAGA, SOCIEDAD COOPERATIVA LDA., contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-11-1990, sobre transmisiones patrimoniales.-4.154-E.

02/287/1991.-COMERCIAL ORDAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-11-1990, sobre desgravación fiscal.-4.155-E.

02/289/1991.-CIRCULO DE LECTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-10-1990, sobre desgravación fiscal.-4.156-E.

02/291/1991.-LA INDUSTRIAL SEDERA, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-10-1990, sobre desgravación fiscal.-4.157-E.

02/293/1991.-IBERICA DE SLINGS, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-10-1990, sobre desgravación fiscal.-4.158-E.

02/295/1991.-FABRICACION NACIONAL DE COLORANTES, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-10-1990, sobre desgravación fiscal.-4.123-E.

02/297/1991.-PRODIMA, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-11-1990, sobre desgravación fiscal.-4.124-E.

02/299/1991.-ALMENDARES, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-11-1990, sobre Impuesto sobre Sociedades.-4.125-E.

02/301/1991.-CAREXPORT, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-10-1990, sobre desgravación fiscal.-4.126-E.

02/303/1991.-INDUSTRIAS TITAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-9-1990, sobre Impuesto sobre Publicidad.-4.127-E.

Lo que se anuncia para que emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de febrero de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/305/1991.-IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-11-1990, sobre canon por almacenaje y manejo de mercancías.-4.128-E.

02/307/1991.-Don EUSTASIO ANTONIO LOPEZ, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-11-1990, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-4.129-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de febrero de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-

administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/309/1991.-Don EMILIO ROTELLAR LAMPRE, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-12-1990, sobre Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.-4.159-E.

02/311/1991.-REPSOL PETROLEO, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-12-1990, sobre tasas y exacciones parafiscales.-4.130-E.

02/313/1991.-ESMAFE, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-12-1990, sobre Ley General Tributaria. Cesión de créditos del «Banco Árabe Español, Sociedad Anónima».-4.160-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de febrero de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/315/1991.-BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra tres acuerdos del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-7-1990, sobre arbitrio municipal sobre la radicación.-4.162-E.

02/319/1991.-DELCO PRODUCTS OVERSEAS CORPORATION, SUCURSAL ESPAÑA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-10-1990, sobre desgravación fiscal.-4.163-E.

02/321/1991.-COMERCIAL PLASTIC, SOCIEDAD LIMITADA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-11-1990, sobre desgravación fiscal.-4.164-E.

02/323/1991.-ROVIROSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-10-1990, sobre desgravación fiscal.-4.165-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de febrero de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-adminis-

trativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 02/325/1991.-PEÑA VARGAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-10-1990, sobre desgravación fiscal.-4.166-E.
 02/329/1991.-SESOSTRIS, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-11-1990, sobre tasas y exacciones parafiscales.-4.167-E.
 02/331/1991.-EDITORIAL PLANETA DE AGOSTINI, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-11-1990, sobre desgravación fiscal.-4.168-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de febrero de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 02/333/1991.-CROFT JEREZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-10-1990, sobre desgravación fiscal.-4.169-E.
 02/335/1991.-AZULEJOS CABRERA, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-10-1990, sobre desgravación fiscal.-4.170-E.
 02/337/1991.-AZULINDUS Y MARTIN, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-10-1990, sobre desgravación fiscal.-4.171-E.
 02/339/1991.-AZULEJOS SAFONT, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-10-1990, sobre desgravación fiscal.-4.172-E.
 02/341/1991.-HIJOS DE A. DIAGO CERAMICA PEÑARROYA, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-10-1990, sobre desgravación fiscal.-4.173-E.
 02/343/1991.-KRAINEL, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-10-1990, sobre desgravación fiscal.-4.174-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de febrero de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 02/345/1991.-DON DAMIAN Y DON CRISTOBAL SEGUI COLON, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-10-1990, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-4.175-E.

02/347/1991.-GENERAL DE RELOJERIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-9-1990, sobre Impuesto sobre Publicidad.-4.176-E.

02/349/1991.-SMITH KLINE & FRENCH, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-10-1990, sobre desgravación fiscal.-4.177-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de febrero de 1991.-La Secretaria.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 1 de Almería, que en este Juzgado y con el número 149/1991 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez en nombre de don José Marcos Ramón, sobre declaración de fallecimiento de don José Ramón Morales, natural de Almería, y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio conocido en la calle Vinuesa número 12, del que se ausentó en fecha septiembre de 1936, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en la Ley, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Almería a 5 de mayo de 1991.-La Secretaria.-2.320-3. y 2.ª 10-6-1991

BARCELONA

Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 119/1990, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Juan Robert Arnabat y «Berroy, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.000.000 de pesetas cada una de las fincas objeto de la presente subasta, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de julio próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de septiembre próximo, a las doce treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 17 de octubre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación: que para tomar parte deberán consignar previamente, los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas

se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidios por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.ª Pieza de tierra, situada en Martorell de la Selva, término municipal de Massanet de la Selva, procedente del Llamado Lote de Poniente del Manso Ametller, constituida por la parte de casa de dicho Manso, con su patio, corrales, era y porche, y terreno contiguo, de superficie, en junto, unas 3 hectáreas, aproximadamente. Linda: Norte y sur, con resto de finca de que se segrega de la «Sociedad Forts Caldetas, Sociedad Anónima»; al este, con Baquelaime, y al oeste, con Can Maroig y Can Font. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.736, libro 78, folio 173, finca 2.587.

2.ª Rústica. Pieza de tierra campo, bosque yermo, carrascal y parte huerta que se riega de una fuente que nace en la misma, situada en el término de Aiguamurcia, y partida Planetas y Planelles. de cabida 8 jornales 70 céntimos, iguales a 5 hectáreas 29 áreas 30 centiáreas, la que linda: Al este, sur y oeste, con tierras de Juan Arnabat, y al norte, con las de Magin Borrrell y José Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 16, libro 16, folio 19, finca 362.

Dichas fincas han sido tasadas en la cantidad de 4.000.000 de pesetas cada una de ellas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-2.663-3.

★

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 652/1990-A promovidos por Manuel Riu Prat, representado por el Procurador señor Ramón Feixó contra la finca hipotecada por «ARC, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, 12, planta baja, teniendo lugar la primera subasta el 15 de julio de 1991 a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 17 de septiembre de 1991 a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 17 de octubre de 1991, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta saic sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales precedentes las fincas que fueron objeto de la hipoteca, con el detalle de la responsabilidad contraída de principal, las costas y el valor tasado, con las siguientes:

1.^a Porción de terreno sita en el término municipal de Roda de Bará (Tarragona), que comprende la parcela número 1.104 con frente a la calle Gaudí. Tiene una extensión superficial de 1.161,073 metros cuadrados, equivalentes a 30.731,280 palmos cuadrados, y linda: Al oeste, en una línea de 20,50 metros con calle Gaudí; por el sur, en una línea de 62,49 metros con parcela número 1.103, por el norte, en una línea de 58,99 metros con parcela número 1.105, y por el este, en una línea de 13,76 metros con finca de Pedro Monje Roca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 763, libro 108 de Roda de Bará, folio 164, finca 7.121, inscripción segunda.

Responde de 200.000 pesetas del capital prestado, intereses al tipo estipulado del 18 por 100 anual y 60.000 pesetas para costas. El valor de tasación es de 500.000 pesetas.

2.^a Porción de terreno sita en el término municipal de Roda de Bará (Tarragona), que comprende la parcela número 1.103 con frente a la calle Gaudí. Tiene una extensión superficial de 1.202,481 metros cuadrados, equivalentes a 31.827,287 palmos cuadrados, y linda: Al oeste, en una línea de 20,50 metros con calle Gaudí; por el sur, en una línea de 58,86 metros con parcela número 1.102; por el norte, en una línea de 62,49 metros con parcela número 1.104, y por el este, en una línea de 11,44 y 7,80 metros, con finca de Pedro Monje Roca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 763, libro 108 de Roda de Bará, folio 167, finca 7.123, inscripción segunda.

Responde de 200.000 pesetas del capital prestado, intereses al tipo estipulado del 18 por 100 anual y 60.000 pesetas para costas. El valor de tasación es de 500.000 pesetas.

3.^a Porción de terreno sita en el término municipal de Roda de Bará (Tarragona), que comprende la parcela número 1.102 con frente a la calle Gaudí. Tiene una extensión superficial de 1.038,931 metros cuadrados, equivalentes a 27.498,425 palmos cuadrados, y linda: Al oeste, en una línea de 18,50 metros

con calle Gaudí; por el sur, en una línea de 48,48 metros con parcela número 1.101; por el norte, en una línea de 58,86 metros con parcela número 1.103, y por el este, en una línea de 19,50 metros con una finca de Pedro Monje Roca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 763, libro 108 de Roda de Bará, folio 170, finca 7.125, inscripción segunda.

Responde de 200.000 pesetas del capital prestado, intereses al tipo estipulado del 18 por 100 anual y 60.000 pesetas para costas. El valor de tasación es de 500.000 pesetas.

4.^a Porción de terreno sita en el término municipal de Roda de Bará (Tarragona), que comprende la parcela número 1.041 con frente a la calle Gaudí. Tiene una extensión superficial de 1.112,285 metros cuadrados, equivalentes a 29.439,980 palmos cuadrados, y linda: Por el este, en una línea de 18,40 metros con calle Gaudí; por el sur, en una línea de 44,86 metros con parcela número 1.040; por el norte, en una línea de 63,49 metros con parcela número 1.042, y por el oeste, en una línea de 10,20, 9,14 y 10,28 metros con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 763, libro 108 de Roda de Bará, folio 173, finca 7.127, inscripción segunda.

Responde de 200.000 pesetas del capital prestado, intereses al tipo estipulado del 18 por 100 anual y 60.000 pesetas para costas. El valor de tasación es de 500.000 pesetas.

5.^a Porción de terreno sita en el término municipal de Roda de Bará (Tarragona), que comprende la parcela número 1.040 con frente a la calle Gaudí. Tiene una extensión superficial de 881,275 metros cuadrados, equivalentes a 23.325,612 palmos cuadrados, y linda: Por el este, en una línea de 18 metros con calle Gaudí; por el sur, en una línea de 40,07 metros con parcela número 1.039; por el norte, en una línea de 44,86 metros con parcela número 1.041, y por el oeste, en una línea de 23 metros con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 763, libro 108 de Roda de Bará, folio 176, finca 7.129, inscripción segunda.

Responde de 200.000 pesetas del capital prestado, intereses al tipo estipulado del 18 por 100 anual y 60.000 pesetas para costas. El valor de tasación es de 500.000 pesetas.

6.^a Porción de terreno sita en el término municipal de Roda de Bará (Tarragona), que comprende la parcela número 1.039 con frente a la calle Gaudí. Tiene una extensión superficial de 846,500 metros cuadrados, equivalentes a 22.405,179 palmos cuadrados, y linda: Al este, en una línea de 18 metros con calle Gaudí; por el sur, en una línea de 41,98 metros con parcela número 1.038; por el norte, en una línea de 40,07 metros con parcela número 1.040, y por el oeste, en una línea de 23,30 metros con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 763, libro 108 de Roda de Bará, folio 179, finca 7.131, inscripción segunda.

Responde de 200.000 pesetas del capital prestado, intereses al tipo estipulado del 18 por 100 anual y 60.000 pesetas para costas. El valor de tasación es de 500.000 pesetas.

7.^a Porción de terreno sita en el término municipal de Roda de Bará (Tarragona), que comprende la parcela número 1.038 con frente a la calle Gaudí. Tiene una extensión superficial de 1.002,364 metros cuadrados, equivalentes a 26.530,578 palmos cuadrados, y linda: Al este, en una línea de 13,40 y 7 metros con calle Gaudí; por el sur, en una línea de 49,11 metros con parcela número 1.036; por el norte, en una línea de 41,98 metros con parcela número 1.039, y por el oeste, en líneas de 8,38 y 15,89 metros en parte con parcela número 1.037 y en parte con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 763, libro 108 de Roda de Bará, folio 182, finca 7.133, inscripción segunda.

Responde de 200.000 pesetas del capital prestado, intereses al tipo estipulado del 18 por 100 anual y 60.000 pesetas para costas. El valor de tasación es de 500.000 pesetas.

8.^a Porción de terreno sita en el término municipal de Roda de Bará (Tarragona), que comprende la

parcela número 1.036 con frente a la calle Gaudí. Tiene una extensión superficial de 998,045 metros cuadrados, equivalentes a 26.416,263 palmos cuadrados, y linda: Al este, en una línea de 20 metros, con calle Gaudí; por el sur, en una línea de 50 metros, con parcela número 1.034; por el norte, en línea de 49,11 metros, con parcela número 1.038, y por el oeste, en líneas de 17,80 y 4,48 metros, con las parcelas números 1.033, 1.035 y 1.037.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 763, libro 108 de Roda de Bará, folio 185, finca 7.135, inscripción segunda.

Responde de 200.000 pesetas del capital prestado, intereses al tipo estipulado del 18 por 100 anual y 60.000 pesetas para costas. El valor de tasación es de 500.000 pesetas.

9.^a Porción de terreno sito en el término municipal de Roda de Bará (Tarragona), que comprende la parcela número 1.034 con frente a la calle Gaudí. Tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, equivalentes a 26.468 palmos cuadrados, y linda: Al este, en una línea de 20 metros, con calle Gaudí; por el sur, en una línea de 50 metros, con parcela número 1.032; por el norte, en línea de 50 metros, con parcela número 1.036, y por el oeste, en línea de 20 metros, con las parcelas números 1.031, 1.033 y 1.035.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 763, libro 108 de Roda de Bará, folio 188, finca 7.137, inscripción segunda.

Responde de 200.000 pesetas del capital prestado, intereses al tipo estipulado del 18 por 100 anual y 60.000 pesetas para costas. El valor de tasación es de 500.000 pesetas.

10. Porción de terreno sito en el término municipal de Roda de Bará (Tarragona), que comprende la parcela número 1.032 con frente a la calle Gaudí. Tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, equivalentes a 26.468 palmos cuadrados, y linda: Al este, en una línea de 20 metros, con calle Gaudí; por el sur, en una línea de 50 metros, con parcela número 1.030; por el norte, en línea de 50 metros, con parcela número 1.034, y por el oeste, en línea de 20 metros, con las parcelas números 1.029, 1.031 y 1.033.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 763, libro 108 de Roda de Bará, folio 191, finca 7.139, inscripción segunda.

Responde de 200.000 pesetas del capital prestado, intereses al tipo estipulado del 18 por 100 anual y 60.000 pesetas para costas. El valor de tasación es de 500.000 pesetas.

11. Porción de terreno sito en el término municipal de Roda de Bará (Tarragona), que comprende la parcela número 1.028 con frente a la calle Gaudí. Tiene una extensión superficial de 859,600 metros cuadrados, equivalentes a 22.751,892 palmos cuadrados, y linda: Al este, en una línea de 20 metros, con calle Gaudí; por el sur, en una línea de 42,98 metros, con parcela número 1.027; por el norte, en línea de 42,98 metros, con parcela número 1.030, y por el oeste, en línea de 20 metros, con las parcelas números 1.026 y 1.029.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 763, libro 108 de Roda de Bará, folio 194, finca 7.141, inscripción segunda.

Responde de 200.000 pesetas del capital prestado, intereses al tipo estipulado del 18 por 100 anual y 60.000 pesetas para costas. El valor de tasación es de 500.000 pesetas.

12. Porción de terreno sito en el término municipal de Roda de Bará (Tarragona), que comprende la parcela número 1.027 con frente a la calle Gaudí. Tiene una extensión superficial de 1.507,265 metros cuadrados, equivalentes a 39.894,290 palmos cuadrados, y linda: Al norte, en una línea de 60,98 metros, en parte con calle Gaudí y en parte con la parcela número 1.028; al este, en una línea de 35,28 y 11,07 metros, con zona verde; al sur, en línea de 28,98 metros, con zona verde, y al oeste, en línea de 33,49 metros, con las parcelas números 1.025 y 1.027.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 763, libro 108 de Roda de Bará, folio 197, finca 7.143, inscripción segunda.

Responde de 200.000 pesetas del capital prestado, intereses al tipo estipulado del 18 por 100 anual y 60.000 pesetas para costas. El valor de tasación es de 500.000 pesetas.

13. Porción de terreno sito en el término municipal de Roda de Bará (Tarragona), que comprende la parcela número 895 con frente a la calle Martorell. Tiene una extensión superficial de 665,565 metros cuadrados, equivalentes a 17.616,191 palmos cuadrados, y linda: Al este, en línea de 22,10 metros, con calle Martorell; al sur, en una línea de 34,82 metros, con las parcelas números 896 y 897, y por el oeste, en líneas de 14,98 y 14,05 metros, con zonas deportivas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 763, libro 108 de Roda de Bará, folio 200, finca 7.145, inscripción segunda.

Responde de 600.000 pesetas del capital prestado, intereses al tipo estipulado del 18 por 100 anual y 60.000 pesetas para costas. El valor de tasación es de 1.000.000 de pesetas.

14. Porción de terreno sito en el término municipal de Roda de Bará (Tarragona), que comprende la parcela número 1.100 con frente a la calle Gaudí. Tiene una extensión superficial de 670,427 metros cuadrados, equivalentes a 17.744,870 palmos cuadrados, y linda: Al oeste, en una línea de 20 metros, con calle Gaudí; por el sur, en una línea de 28,90 metros, con parcela número 1.099; por el norte, en línea de 39,14 metros, con parcela número 1.101, y por el este, en líneas de 1,48 y 20,57 metros, con finca de Pedro Monje Roca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 763, libro 108 de Roda de Bará, folio 203, finca 7.147, inscripción segunda.

Responde de 200.000 pesetas del capital prestado, intereses al tipo estipulado del 18 por 100 anual y 60.000 pesetas para costas. El valor de tasación es de 500.000 pesetas.

15. Porción de terreno sito en el término municipal de Roda de Bará (Tarragona), que comprende la parcela número 1.101 con frente a la calle Gaudí. Tiene una extensión superficial de 872,172 metros cuadrados, equivalentes a 23.084,670 palmos cuadrados, y linda: Al oeste, en línea de 20 metros, con calle Gaudí; por el sur, en línea de 39,14 metros, con parcela número 1.100; por el norte, en línea de 49,48 metros, con parcela número 1.102, y por el este en líneas de 21,80 metros, con finca de Pedro Monje Roca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 763, libro 108 de Roda de Bará, folio 206, finca 7.149, inscripción segunda.

Responde de 200.000 pesetas del capital prestado, intereses al tipo estipulado del 18 por 100 anual y 60.000 pesetas para costas. El valor de tasación es de 500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1991.-La Secretaria.-2.662-3.

★

Don Antonio Solano Barreto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y por Resolución dictada en el día de la fecha, en los referidos autos seguidos bajo el número 1.270/1990-C, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado expedir el presente, aclaratorio del de fecha 18 de abril pasado, en el sentido de rectificar el error sufrido en cuanto al segundo apellido de uno de los demandados, siendo «Núñez» y no Muñoz, tal y como consta en el referido edicto anterior, es decir, los demandados en dicho procedimiento son: Don Manuel Gómez Núñez y doña Esperanza Bravo Muñoz.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1991.-El Secretario, Antonio Solano Barreto.-2.695-16.

BILBAO

Edicto

Doña Concepción Vélez Sánchez, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 555/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra Fidel José María Allica Uriarte y Mercedes Vidal Uriarte, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de julio a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de octubre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de octubre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana, piso 3.º de la casa número 13 de la calle Iturribide de Bilbao. Inscrito al tomo 1.499, libro 100, folio 39, finca 6.343, inscripción primera. Finca propiedad de los demandados Fidel José María Allica Uriarte y Mercedes Vidal Uriarte.

El tipo de subasta es de 6.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, María Concepción Vélez Sánchez.-El Secretario.-4.183-C.

FIGUERES

Edictos

Don Jaime Masfarré Coll, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 211/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo número 211/1988, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, calle María Mercedes Mar-

garis Sabaté, en los que en trámite de ejecución de sentencia se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, por el respectivo precio de valoración y en cinco lotes, habiéndose señalado el próximo día 25 de septiembre a las diez horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 21 de octubre a las diez horas para la segunda subasta y con el 25 por 100 de rebaja de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este precio; e igualmente se señala el próximo día 15 de noviembre a las diez horas para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, en donde podrán examinarlos los que quieran para tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con dichos títulos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Turismo «Peugeot-205 GTX», matrícula GE-8296-W. Precio de valoración: 730.000 pesetas.

2. Entidad número 6. Local destinado a trastero en la planta baja del edificio en la calle Ramón Llull, esquina avenida Mistral, sin número, de 12 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.575, folio 48, finca 8.005, inscripción primera. Precio de valoración: 360.000 pesetas.

3. Entidad número 8. Vivienda en la planta piso 1.º, escalera 1.ª derecha del mismo edificio de 45 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.575, folio 52, finca 8.007, inscripción primera. Precio de valoración: 2.975.000 pesetas.

4. Entidad 14. Vivienda piso 2.º, escalera segunda derecha del mismo edificio, de 45 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.575, folio 64, finca 8.013. Precio de valoración: 2.975.000 pesetas.

5. Entidad 7. Local comercial en la planta baja, paraje «Els Estany», forma chaflán a las calles Ausias March y la avenida Mistral, de 32,76 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.611, libro 127, folio 97, finca 8.339, inscripción segunda. Precio de valoración: 3.750.000 pesetas.

Dado en Figueres a 24 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Jaime Masfarré Coll.-La Secretaria.-4.187-C.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 236/1990, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra María Dolores Ferrer Baranera y Juan Antonio Pares Alvarez, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 3 de septiembre a las diez horas de su mañana, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.723.523 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el próximo día 1 de octubre, a las diez horas, en este Juzgado, para que se sirva de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo y con iguales condiciones que la primera.

Y en prevención de que tampoco hubiere postor, se señala el próximo día 28 de octubre a las diez horas para la celebración de la tercera subasta, en este Juzgado, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones, y para tomar parte en esta tercera subasta, deberá igualmente consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Las fincas objeto de subasta son:

Una casa compuesta de planta baja y dos pisos, sita en el pueblo de Boadella, vecindario de «Las Escuelas», calle de procesión, número 6, de medida superficial 160 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa 90 metros cuadrados y el resto al patio a ella unido. Linda: Al frente, sur, dicha calle; derecha, saliendo, oeste y fondo norte, con Tanneguy Roussoluet de Liffiac; a la izquierda, este, con la Iglesia de las Escuelas. Inscrita al tomo 1.455, libro 19 de Boadella, folio 200, finca 834, inscripción sexta.

Dado en Figueras a 24 de mayo de 1991.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—4.188-C.

★

Don Jaime Masfarré Coll, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueras (Girona).

Hago saber. Que en este Juzgado y bajo el número 190/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo número 190/1988, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra Angeles Gutiérrez Rodríguez y José Antonio Martín Rodríguez, en los que en trámite de ejecución de sentencia se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que se dirán, por el precio de valoración de 6.000.256 pesetas y en un lote, habiéndose señalado el próximo día 2 de octubre a las diez horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 29 de octubre a las diez horas para la segunda subasta y con el 25 por 100 de rebaja de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este precio; e igualmente se

señala el próximo día 25 de noviembre a las diez horas para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, en donde podrán examinarlos los que quieran para tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con dichos títulos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa de modestísima construcción, sita en la calle Asturias, número 8, de Palau Sacosta, municipio de Girona, de extensión superficial entre las dos plantas de que se compone, de unos noventa y dos metros cuadrados, destinado a una sola vivienda, edificada sobre un solar de extensión superficial 100 metros cuadrados de forma rectangular; que linda a norte, en una longitud de 22 metros aproximadamente con el señor Cots; al sur, con Miguel López; al este, con una longitud de 7 metros 30 centímetros aproximadamente con la calle Asturias, y al oeste, en una longitud de 2 metros, 70 centímetros aproximadamente, con el señor Cecilio Darico. Se halla inscrita al tomo 1.778, libro 10 de Palau Sacosta, folio 162, finca 798, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Girona.

Dado en Figueras a 24 de mayo de 1991.—El Juez de Primera Instancia, Jaime Masfarré Coll.—La Secretaria.—4.189-C.

GIJON

Edicto

La ilustrísima señora doña María Paz González-Tascón Suárez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 897/1990, promovido por «Decoración Color, Sociedad Limitada», calle Ramón y Cajal, 20, bajo, Gijón, contra «Pinturas Jorasa, Sociedad Limitada» y don José Ramón Álvarez García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 23 de julio de 1991, a las once treinta horas, y en su caso, para la segunda y tercera subasta los días 17 de septiembre de 1991 y 16 de octubre de 1991, a la misma hora, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes muebles que se subastan

Moto «Suzuki-750», matrícula O-4121-AH, valorada en 400.000 pesetas.

Furgoneta «Nissan», matrícula O-0851-AS, valorada en 1.100.000 pesetas.

Furgoneta «Avia», matrícula O-6054-W, valorada en 40.000 pesetas.

Bien inmueble que se subasta

Urbana.—Departamento número 19 de la casa número 19 de la carretera Vizcaina de Gijón. Es vivienda en planta quinta, exterior, izquierda, entrando, tipo B, superficie construida de 96,43 metros cuadrados, y útil de 74,84 metros cuadrados; inscrito en el Registro de la Propiedad de Gijón número 2, sección Gijón 2; libro 98, tomo 923, folio 109, finca 5.800, antes 27.213, que procede del libro 394, folio 105, de Gijón número 2. Único. Valorada en 5.621.021 pesetas.

Dado en Gijón a 7 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez, María Paz González-Tascón Suárez.—La Secretaria.—4.182-C.

GRANADA

Edictos

Hace saber: Ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 285 de 1990, a instancia de don Salvador Ramírez Bravo, representado por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, contra don Antonio Rodríguez Bonilla, mayor de edad, vecino de Albolote (Granada), calle Real, 62, declarado en rebeldía, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 15 de julio de 1991, hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 16 de septiembre de 1991, hora de las diez de la mañana y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 16 de octubre de 1991 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y, para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Urbana.-Vivienda unifamiliar con fachada a la calle Real, sin número, en Albolote. Sobre solar de 119 metros 11 decímetros cuadrados. Se compone de plantas baja y alta, teniendo una superficie construida de 105,56 metros cuadrados, de los que ocupa la planta baja 47,91 metros cuadrados y la alta 57,65 metros cuadrados, y un porche de 14,90 metros cuadrados, estando la diferencia que ocupa el solar destinada a ensanches. Tiene una superficie útil de 89,42 metros cuadrados. Se distribuye en porche, «hall», cocina, aseo, salón, escalera, repartidor, baño y tres dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada en el libro 87 de Albolote, folio 111, finca número 6.253. Dicha finca ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 6.360.080 pesetas.

Dado en Granada a 19 de abril de 1991.-El Juez.-El Secretario.-4.185-C.

★

Don Emilio León Sola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.165/1985, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Nupros, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Joaquín González Vida y doña María Esperanza Alonso Sánchez, mayores de edad, vecinos de Granada, en calle María Luisa de Dios, 7, tercero B, en reclamación de un crédito hipotecario.

En dicho procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas que se dirán, a cuyo fin se señala el día 23 de julio próximo, a las doce horas, en este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la forma prevenida el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la forma establecida.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subasta

Piso tercero, tipo B, situado en la planta tercera (cuarta de pisos del edificio sito en Granada, calle María Luisa de Dios, 7); con superficie útil de 103 metros 72 decímetros cuadrados. Finca registral número 1.103. Tasada en 5.600.000 pesetas.

Local comercial o de negocio señalado con el número 97 dentro del edificio de esta capital, en calle de nueva apertura, sin nombre, transversal a la carretera de Málaga, sin número, conocido como edificio «Zaragoza», situado en planta baja o primera del edificio referido. Mide 99 metros cuadrados. Finca registral número 1.185. Tasada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 7 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Emilio León Sola.-El Secretario.-4.186-C.

LUGO

Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lugo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 363 de 1984, se sustancian autos de juicio

ejecutivo a instancia de Modesta García López, representada por el Procurador señor Blas Pérez, contra José Antonio Montaña Poy, sobre reclamación de la cantidad de 1.125.649 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once treinta horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 17 de septiembre de 1991, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 23 de octubre de 1991, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 27 de noviembre de 1991, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Desván situado en la cuarta planta superior denominado «Buhardilla», de superficie útil, aproximadamente, 30 metros cuadrados. Linda: Al frente u oeste, José Ramón Cadenas López; derecha, desde dicho frente, o sur, piso cuarto; izquierda o norte, José Antonio Montaña Poy y esposa, y fondo o al este, de José Ramón Cadenas López y esposa, vuelos de la terraza aneja al piso primero B) en medio. Finca 8.571, inscripción primera. Radica en términos de Castelo, parroquia de Cadoalla, municipio de Becerreá. Valorada en 300.000 pesetas.

Planta del primer piso completa de unos 400 metros cuadrados, con entradas para coches por la antigua carretera nacional VI. Lindes: Con José Ramón Cadenas y Humerto; al frente, carretera nacional VI y solares de servicio de Isaac Fernández y otro, paso como servicio de entrada a los pisos, y también linda con huecos de la escalera antigua de la carretera nacional VI y solar cerrado con bloque y alambrada de José Antonio Montaña y María Teresa Regueiro, y al fondo, con otro local de unos 50 metros cuadrados de José Antonio Montaña y María Teresa Regueiro, casa Padorno y José Ramón Cadenas. Se valora en 6.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será necesario depositar, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 22 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, José Rafael Pedrosa López.-El Secretario.-4.176-C.

MADRID

Edictos

Don Francisco Javier Correas-González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 16 de los de Madrid,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña María Rosario García Cízar, se tramita expediente con el número 1.312/1988, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Tomás Juan Agapito Pérez García, natural de Albar (Almería), hijo de Juan y de Ana, casado, que se ausentó de su domicilio

último en esta ciudad, calle General Ricardos, 69, el día 31 de octubre de 1985, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Correas González.-El Secretario.-3.653-C. y 2.ª 10-6-1991

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.804/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra Alfonso Mañas Lamiel y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de julio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de para el primero, segundo y cuarto lote o fincas: 5.122.000 pesetas cada una, y para el tercer lote o finca, 5.244.200 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 23 de septiembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000180489. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Todos ellos en Lérida, calle Barón de Mayals, número 36:

Lote número 1. Piso cuarto, 4, escalera primera. Tiene una superficie útil de 84 metros 18 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lérida al libro 630, folio 7, finca registral número 47.865.

Lote número 2. Piso cuarto, 4, escalera segunda. Tiene una superficie útil de 84 metros 18 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lérida al libro 606, folio 91, finca registral número 47.893.

Lote número 3. Piso segundo, 3, escalera segunda. Tiene una superficie útil de 86 metros 17 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lérida al libro 606, folio 64, finca registral número 47.884.

Lote número 4. Piso tercero, 1, escalera segunda. Tiene una superficie útil de 84 metros 18 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lérida al libro 606, folio 70, finca registral número 47.886.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.664-3.

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 601/1991-A2, y a instancia de doña María Teresa Gutiérrez Ayllón, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Gutiérrez Ayllón, nacido en Madrid, el día 25 de febrero de 1933, hijo de Gandioso y María, cuyo último domicilio conocido fue en esta capital, calle Escalinata, 9, quien se ausentó en el año 1954. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaría judicial.—2.346-3. y 2.ª 10-6-1991

MÁLAGA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 746/1985, seguidos a instancia de «Same Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Manuel González González, contra don Sebastián González Zafra, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.ª

planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por primera vez, el día 22 de julio próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 18 de septiembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 16 de octubre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

1. Suerte de tierra situada en el Cerro del Moro, que fue parte de la finca llamada San Antonio Ventorrillo, del término municipal de Málaga, le corresponde la cuarta parte del agua y de la era, y mide una extensión superficial de 4 hectáreas 82 áreas 56 centiáreas, y sus linderos son: por el este, con tierras de la hacienda de que procede, que la separan de la pequeña casa que se le segregó; por el oeste, con las de Salvador Molina Postigo; por el sur, con tierras de Miguel Bustos Palomo, y por el Norte, con cañada que la separa de tierras de Antonio Zafra Bustos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 240, libro 102, folio 17, finca 6.010, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 2.500.000 pesetas.

2. Rústica. Suerte de tierra en el polígono 45 y 46, parcelas 20 y 153, en el sitio llamado Piedra del Gallo y San Antonio Ventorrillo, paraje Cerro del Moro, de este término de Málaga. Tiene una cabida de 19 hectáreas 44 áreas 74 centiáreas, y lina: por el norte, con tierras de don José Trujillo, Josefá Bustos Zafra y Blas Sánchez Zafra; por el este, con tierras de Antonio Ruiz Vergara, de Miguel Robles, de Miguel Bustos Palomo, de Antonio Muñoz Sánchez y de María Zafra Zafra; por el sur, tierras de Miguel Hermoso Bandera y José Báez Sánchez, y por el oeste, con tierras de José Gaspar Baena y de Isabel de Zafra Molina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 240, libro 102, folio 8, finca registral número 6.007.

Valorada en 11.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—2.667-3.

OLOT

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 203/1989, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (La Caixa), representado por el Procurador don Antonio Pascual de Fortuny, contra ignorados herederos de don José Manella Palou, doña Esperanza Fabrega Casademont y Bienvenido Manella Fabrega, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

Ochenta acciones ordinarias nominativas de la Sociedad «Alleman, Sociedad Anónima».

Los bienes salen a licitación en un solo lote. La subasta se celebrará el próximo día 23 de julio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Lorenzana, 2, de Olot, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Olot (Girona) a 17 de mayo de 1991.—El Juez.—El Secretario.—4.180-C.

ORENSE

Edicto

Don Eduardo Saiz Leñero, ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo, número 21/1980, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra don Angel Sabuz Quintas, vecino de Orense, calle Alejandro Pedrosa, 5, con documento nacional de identidad 34.529.324, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.950.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de julio de 1991, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de septiembre de 1991, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de octubre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por

certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso-vivienda, compuesta por vestíbulo, estar-comedor, sala de estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza-lavadero; de una superficie total construida de 179 metros cuadrados. Sita en el piso 6.º del edificio número 5 de la calle Alejandro Pedrosa, de esta ciudad.

Dado en Orense a 28 de mayo de 1991.—El Magistrado, Eduardo Saiz Leñero.—El Secretario.—4.192-C.

ORTIGUEIRA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia de Ortigueira, se hace saber que en este Juzgado y con el número 29/1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Manuel Beceiro Pérez, sobre declaración de fallecimiento de don Constantino Beceiro Soto, nacido en la Parroquia de Santiago de Abad, Moeche (La Coruña), el día 3 de enero de 1900, hijo de Manuel y de Tomasa, soltero, vecino de Moeche, tuvo su último domicilio en Santiago de Abad, que marchó para Cuba en el año 1920, como emigrante, y que la última comunicación que se tuvo fue en el año 1963, por un familiar del mismo que manifestó que había fallecido en estado de soltero, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber nada, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo mismo a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en un periódico de Madrid y en otro de La Coruña, así como en Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Ortigueira a 7 de marzo de 1991.—El Secretario.—3.658-C.

y 2.ª 10-6-1991

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 177/1991, que se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora señora Boto, contra «Cuadra Astur, Sociedad Anónima», se acordó por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 22 de julio, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencia, de este Juzgado los próximos días 18 de septiembre y 16 de octubre, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cifra de 327.340.505 pesetas para la finca número

6.602 y la cifra de 7.088.000 pesetas para la finca número 14.041.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Rústica, a labor, llamada «Tras de Casa», sita en el término de Fozalgueras, parroquia de Pruvia, concejo de Llanera, que ocupa una superficie de 35.370 metros cuadrados y que linda: Norte, con un terreno propiedad de la Entidad «Servicar, Sociedad Anónima», y bienes de don Manuel Prendes; sur, más de don Faustino Fernández y camino; este, carretera de Adanero a Gijón, y oeste, de don Benigno Rodríguez y don Clemente Ruiz. Sobre esta finca se encuentra construida la edificación siguiente: Una nave doble que se destina a taller de reparación, ocupando una superficie aproximada de 2.411 metros cuadrados y oficinas situadas en su fachada principal de 544 metros cuadrados de superficie, también aproximadamente. En ellas están encuadradas la oficina administrativa, tienda de recambios y distintos despachos destinados a la dirección de la Empresa. En edificio aparte y ocupando una superficie de 324 metros cuadrados, aproximadamente, se sitúa la venta y exposición de vehículos. Tiene todo el conjunto los mismos linderos que la finca donde se encuentra enclavado, destinado el resto de ella a aceras, accesos, aparcamientos y zonas ajardinadas. Además de las edificaciones descritas, dentro de la mencionada finca, existe un conjunto de edificaciones que seguidamente se relacionan, que forman una unidad orgánica de edificación destinada al cumplimiento de los fines que constituyen el objeto social de la Sociedad y que son: A tal efecto se ha procedido a la adición de una obra a la nave principal, descrita anteriormente, y que en el proyecto figura como nave 5, con una superficie en planta baja de 433,20 metros cuadrados, destinada a boxes y cuadra, y una planta primera sobre la anterior de otros 433,20 metros cuadrados, ambas sobre la fachada posterior y destinada a cafetería, sobre la que se ha adicionado un corredor-voladizo de 161 metros cuadrados, incluidas las dos escaleras de acceso y situado en los laterales oeste y norte del conjunto y que en el proyecto figura como edificación número 12, habiéndose procedido por la declarante, una vez efectuada la anterior adición, a remodelar el total conjunto descrito como nave doble unida a los locales de oficinas, procediéndose, con las debidas licencias urbanísticas, sin adular cantidad alguna por materiales, mano de obra y dirección facultativa, a la declaración del siguiente edificio constituido por las siguientes dependencias:

1. Vestíbulo distribuidor de 41 metros 65 decímetros cuadrados, situado en la zona central de la fachada.
2. Recepción de 12 metros 80 decímetros cuadrados, situados en la parte posterior del vestíbulo.
3. Núcleo de escalera de comunicación con la primera planta y cafetería en planta baja.
4. Cafetería de 200 metros 30 decímetros cuadrados, situada en la zona lateral derecha de esta planta baja con acceso desde el vestíbulo, escalera y directamente desde el exterior por su fachada lateral derecha.
5. Salón de 231 metros 66 decímetros cuadrados, situado en la zona izquierda de esta planta baja y con

acceso desde el vestíbulo; desde este local se puede acceder a los despachos.

6. Zona de despachos situados sobre la fachada lateral izquierda de esta planta baja y con acceso directo desde la fachada principal, fachada lateral izquierda y salón. Se compone de tres dependencias de superficies de 26 metros 19 decímetros cuadrados, 22 metros 31 decímetros cuadrados y 25 metros 22 decímetros cuadrados, respectivamente.

Del análisis de esta planta baja:

La cafetería tiene una barra de gran longitud, con incidencia sobre la fachada principal, de forma recta y longitudinal. Se facilita la visión a la superficie de picadero de todo el público, tanto desde la barra como desde las mesas de la misma, de forma que las actuaciones sobre el picadero se observen desde toda la superficie de la planta baja a través de huecos ventanales con doble acristalamiento, ejecutados sobre la fábrica de bloque de cierre del propio picadero. La barra está ejecutada con fábrica revestida con gres y granito y encimera de madera: los artesana-dados del techo, con escayola, pontones y carreras.

De la planta primera de este edificio:

En esta planta primera se ha construido, adosado a la fachada lateral derecha o viento norte un altillo interior de 390 metros 68 decímetros cuadrados. Se compone de:

1. Una vivienda de una superficie útil de 149 metros 59 decímetros cuadrados y construida de 166 metros 65 decímetros cuadrados. Tiene acceso por la fachada lateral izquierda o viento sur con una terraza de desembarco que en planta baja se destina a garaje, siendo éste de la superficie de 53 metros 62 decímetros cuadrados. La vivienda se compone de vestíbulo de 8 metros 64 decímetros cuadrados, cocina de 14 metros 70 decímetros cuadrados, salón-comedor de 51 metros 59 decímetros cuadrados, cuatro dormitorios de 9 metros 90 decímetros cuadrados, 10 metros 20 decímetros cuadrados, 15 metros 68 decímetros cuadrados y 15 metros 68 decímetros cuadrados, respectivamente; baño de 8 metros 85 decímetros cuadrados y pasillo de 14 metros 35 decímetros cuadrados.
2. Distribuidor de desembarco del núcleo de escaleras de comunicación con la planta baja, de una superficie de 29 metros 23 decímetros cuadrados.
3. Zona de aseo de ambos sexos, con una superficie de 12 metros 56 decímetros cuadrados el de caballeros y 7 metros 42 decímetros cuadrados el de señoras.
4. Cocina de 26 metros 56 decímetros cuadrados útiles.
5. Comedor de 113 metros 63 decímetros cuadrados.

Los materiales de la casa están solados de suelo de parqué de castaño pulido y abricilantado, excepto cocina y baño que serán de gres, y carpintería interior de madera de sapelli. Las instalaciones de fontanería tienen tuberías de cobre en presión y plástico en desagüe. Cuenta con servicios de electricidad, televisión y telefonía, ajustándose a la normativa vigente. El resto de la planta fuera de lo descrito se ocupa por locales destinados al público.

Esta planta tiene acceso al altillo creado en forma de corredor voladizo antes descrito.

De la zona de picadero cubierto:

Se desarrolla en dos plantas; en la planta baja existe el picadero propiamente dicho, de 2.201 metros 27 decímetros cuadrados, una zona de bancos, dos viviendas con superficies de 93 metros 91 decímetros cuadrados y 62 metros 1 decímetro cuadrados, dos almacenes para aperos de 14 metros 80 decímetros cuadrados cada uno, un botiquín de 15 metros 35 decímetros cuadrados, una sala de calderas de 20 metros 16 decímetros cuadrados y un almacén de cafetería de 19 metros 20 decímetros cuadrados; en la planta de altillo existen las siguientes dependencias: Un salón-comedor de 96 metros 92 decímetros cuadrados, una zona de parrilla de 6 metros 35 decíme-

tros cuadrados, una sala de control de 22 metros 68 decímetros cuadrados, una sala de estar de 90 metros 47 decímetros cuadrados, una batería de vestuario y aseos de 38 metros 10 decímetros cuadrados, un cuarto de contadores de 2 metros 50 decímetros cuadrados, una cocina de 75 metros 95 decímetros cuadrados y un comedor-salón. El acceso se realiza a través de dos portones metálicos de amplia luz empotrados y situados en fachadas laterales. La nave posee una estructura ejecutada a base de pórticos metálicos cubierta de fibrocemento, sustentada por correas metálicas y paneles aislantes térmico-acústicos tipo alumisol sustentado por perfilera.

El cerramiento en general es a base de bloque de hormigón. La luz se toma cenitalmente desde la cubierta con placas translúcidas. Los aprovechamientos realizados bajo el altillo se separan del picadero por una zona de paso y estancia y en la que se ubican las bancadas para observación.

Esta superficie del pasaje tiene comunicación con la cubierta existente en la planta baja y zona de altillo de esta superficie y planta alta de la nave a través de dos escaleras situadas en la parte frontal y posterior del picadero.

Los accesos a las viviendas y salas de calderas se realizan principalmente desde el exterior. El altillo ejecutado, adosado a la fachada lateral derecha del picadero, estará realizado con estructura metálica y forjado cerámico. La planta ancha del altillo se destina a marcador y control de peticiones, ubicación de jurados, mostrador y sala de estar. Todas las divisiones se ejecutan con fábrica de ladrillo.

La vivienda de 93 metros 91 decímetros cuadrados, señalada con la letra A, consta de cocina, salón, vestíbulo, pasillo, baño y tres dormitorios.

La vivienda de 62 metros 1 decímetro cuadrados, señalada con la letra B, se compone de salón, cocina, dos dormitorios y baño.

La zona adicionada de 433 metros 20 decímetros cuadrados en planta baja se compone de boxes para caballos, con un total de 34 unidades y dos medidas diferentes, unos de 9 metros 60 decímetros cuadrados, en un número de 16, y el resto, de 5 metros 64 decímetros cuadrados.

Además tiene un pequeño aseo de 7 metros 76 decímetros cuadrados, y una zona de paso de 106 metros 97 decímetros cuadrados que da servicio a los boxes.

En la planta primera hay un salón mirador con una superficie de 416 metros 76 decímetros cuadrados.

El conjunto de la nave está construido con estructura metálica y forjado cerámico.

A la planta baja se accede desde el exterior por la fachada lateral derecha e interiormente desde la zona de paso o botiquín, aperos y picadero; entre ambas plantas no hay ningún tipo de comunicación.

El cerramiento se efectúa a base de fábrica de ladrillo, dos paños con cámara, ventanales de aluminio. Los boxes se ejecutan con estructura metálica y separadores mixtos de tablero multiplaca y metálica, tipo valla, con tubo, con características de plegable o corredera. Solera de hormigón rubleteado, instalaciones de fontanería para dar servicio a los bebederos y otros servicios húmedos. Todo lo escrito, o sea, esta adición constituye la parte posterior del edificio principal, como continuación del mismo y con idénticas características. Igualmente, en la finca descrita, existen las siguientes edificaciones:

1. Nave de forma rectangular, de 12 metros 30 centímetros, por 25 metros 50 centímetros, desarrollando una superficie construida de 313 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 303 metros 66 decímetros cuadrados; la altura de pata del pórtico es de 4 por 85 metros; su estructura es a base de pórticos y articulados de hormigón prefabricado y carreras del mismo material; los pórticos se apoyan en unos cnaos de hormigón armado, constituyendo cuatro pórticos y dos testeros de estructura de hormigón armado, pilares vigas, cerramientos de bloques de hormigón con solera de hormigón y portones de acceso a hierro; la cubierta es de fibrocemento, color natural, a excepción de una banda que constituye longitudinalmente un faldón de placas translúcidas de 11 metros de largo y 2 metros 25 centímetros de ancho. La superficie total útil se aprovecha para tres

baterías de boxes, en total 23, con tres modelos, según su superficie, 14 del tipo de 7 metros 70 centímetros, 7 del tipo de 7 metros 28 centímetros y dos del tipo de 7 metros 84 centímetros; el resto de la superficie se aprovecha para pasillos y superficie de espera. Los boxes están realizados con bloque de hormigón hasta 1 metro 50 centímetros de altura y valla metálica de 70 centímetros, formada por redondos lisos; a los boxes se accede por puertas de corredera mixtas de hierro y entablado decorativo en la base; poseen incorporados bebederos de presión y comederos giratorios; la carpintería es metálica y tiene paneles de insonorización.

2. Nave de igual superficie y dimensiones y estructura que la anterior, si bien con las siguientes variantes; posee ocho boxes y dos departamentos, una pequeña cafetería de 87 metros 12 decímetros cuadrados, un oficio de 12 metros 48 decímetros cuadrados, un paso de 11 metros 78 decímetros cuadrados, y en la parte posterior tiene un local destinado a vestuario y gimnasio de 126 metros 79 decímetros cuadrados.

3. Nave construida de nueva planta, con una superficie útil de 342 metros 50 decímetros cuadrados, y construida de 380 metros 53 decímetros cuadrados, ejecutada en base a pórticos de hormigón prefabricado sobre cimentación de hormigón armado en zapatas arriostradas; los pórticos están formados por tres piezas con cuatro articulaciones, cerramiento de bloque, solera de hormigón, ventanales en fachada principal y posterior, de aluminio. Contiene tres baterías de boxes, con un total de 31, y pasillo entre baterías, así como zonas de espera.

4. Nave de nueva planta, con una superficie construida de 366 metros 25 decímetros cuadrados, y útil de 330 metros 60 decímetros cuadrados; la estructura es metálica a base de soporte, vigas y arriostramiento y cerchas y cimentación de hormigón, cubrición de fibrocemento, cerramiento de bloque, solera de hormigón y ventanales en fachada principal y posterior de aluminio; existen tres baterías de boxes, con un total de 31.

6. Nave construida de nueva planta, con idénticas características de estructura y superficie que la nave número 4 de destina a deporte de squash, albergando tres pistas de dicho deporte, con una superficie de 62 metros 40 decímetros cuadrados, demarcadas cada una con 9 metros 75 centímetros por 6 metros 40 centímetros; cerramientos divisorios ejecutados a base de fábrica de ladrillo con aislamiento por ambas caras en formación de cámaras sobre rastreles de madera, solado de madera tarima totalmente acabada con tres manos de barniz, falso techo insonizante y aparato regenerador de aire, con iluminación cenital, las tres pistas poseen un hueco de vidriera, con vidrio de seguridad; se accede a las pistas a través de un pasillo de 39 metros cuadrados, y 2 metros de ancho; esta pista que está sobre la fachada principal y, en un fondo de 10 metros 30 centímetros, se desarrolla en dos plantas:

a) Planta baja, que se compone de espacio de paso y estancia, con una superficie de 124 metros 33 decímetros cuadrados, desde la que se accede al pasillo de las pistas de squash y a la nave número 7 a través de una puerta y finalmente contiene una escalera de comunicación a la planta alta, situada en el fondo lateral izquierdo de este espacio.

b) Planta alta, se destina a vestuarios y duchas, con una superficie construida de 127 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 105 metros 87 decímetros cuadrados; la zona de paso y el pasillo está tratado con solado de terrazo, las divisiones son de ladrillo de fábrica y alicatados totales los sanitarios, cerramiento de bloques, excepto la separación entre naves números 6 y 7, que será de vidrio de seguridad, carpintería exterior de aluminio e interior de madera y pintura.

7. Su destino es el de piscina cubierta, de nueva construcción, con estructura y superficie idénticas a la nave número 3.

Las dimensiones del vaso son de 25 metros de largo por 8 metros de ancho y una profundidad máxima de 1 metro 70 centímetros y mínima de 1 metro 30 centímetros; está ejecutada a base de muros perimetrales y solera de hormigón armado hidrofugado, totalmente alicatado en su interior; está equipado con

las necesarias instalaciones de «eskiners» desagües de fondo, bomba, elementos depuradores y de control; el remate del vaso en su coronación y el resto de la superficie de la nave está ejecutado con pavimento antideslizante de piedra artificial. Y el cerramiento es de fábrica con cerámica y aislamiento totalmente alicatado y banda perimetral superior de vidriera con cerámica; la carpintería es metálica y la cubierta lleva un falso techo de chapa, aislamiento y aspiraciones estáticas, amén de iluminación fluorescente con tubos estancos.

8. Nave de nueva construcción, con una superficie construida de 110 metros 25 decímetros cuadrados; se encuentra adosada a la parte posterior de las naves números 1 y 2, a las cuales tiene su acceso; estructura de fábrica con muros de carga, medias cerchas metálicas en formación de faldón de cubierta y fibrocemento de acabado. Se compone de almacén con destino a aperos de 22 metros cuadrados, un local de herrajes de 13 metros cuadrados, un almacén de arena de 18 metros 48 decímetros cuadrados, otro almacén para aperos y herrajes de 23 metros 76 decímetros cuadrados; la superficie restante, o sea, 22 metros cuadrados, se destina a usos secundarios de atención del personal. El solado es de hormigón, divisiones de fábrica, carpintería de aluminio y madera en el interior.

9. Nave de nueva ejecución; se encuentra adosada a la nave número 8; aproximadamente por la zona izquierda de la fachada principal, con una superficie construida de 351 metros 36 decímetros cuadrados, y 335 metros 93 decímetros cuadrados tendrán una configuración independiente como local destinado a alojar maquinaria, bombas de calor de climatización de la piscina, siendo el techo de esta dependencia de forjado cerámico y sobre el que se sitúa la maquinaria de refrigeración de la piscina; el resto de la superficie de la nave propiamente dicha, es decir, 293 metros 13 decímetros cuadrados, se destina a almacén de forja, aunque parte de él queda acondicionada para el uso y guarda de caballos en estabulación libre; la nave está dotada de punto de agua y una rejilla adosada a la fachada principal para comederos.

10. Nave de nueva construcción emplazada en la parte alta de la finca, con una superficie construida de 15 metros 42 decímetros cuadrados y 11 metros 38 decímetros cuadrados útiles; se salva la diferencia de cotas por medio de dos escaleras, peldaños sobre el propio terreno; el uso de esta edificación es para control de jurado sobre pista verde.

Pista de saltos.—La superficie central existente entre las naves frontales y las posteriores, está aprovechada para una pista de saltos al aire libre, de una superficie de 5.280 metros cuadrados; se demarca con 80 por 76 metros, determinando para la pista una zona central de 59 por 58 metros y el resto se destina a acceso a la parte posterior y circundante a la propia pista e instalaciones; el terreno de la pista es de arena con las debidas mezclas especiales, cerramiento decorativo de la misma a base de postes de hormigón prefabricado, con bases de bloque del mismo hormigón prefabricado, uniendo los postes con cadenas y adosándose al cerramiento jardinerías decorativas, creando un pasillo perimetral con bancos de hormigón prefabricado; el acceso a la parte posterior para vehículos se produce por una calle lateral con recorrido perimetral a la pista, con un solo sentido de circulación; la pista está iluminada con farolas y báculos, está dotada con red de fontanería para riego; los pasillos perimetrales ya reseñados, lateral, derecho y fondo, mirando desde la carretera de Gijón a Oviedo, disponen de un techo o pasaje cubierto ejecutado a base de estructura metálica, sencillos pórticos y correas y el propio techo a base de chapa metálica plegada y zonas de chapa plástica translúcida. Sobre el propio pasaje cubierto en la zona del fondo, existe una pequeña zona que denominaremos número 13, que interrumpe el pasaje cubierto antes descrito y en el que se emplaza una pequeña plataforma para ubicar la caseta del jurado de saltos; esta plataforma es de estructura metálica, soportes y vigas y solado de chapa metálica a la estructura, accediéndose a la plataforma a través de una escalera metálica; estando protegida la plataforma perimetralmente por medio de una barandilla metálica al igual que la escalera de acceso.

Igualmente existen en la finca descrita otras obras de urbanización, concretamente un amplio aparcamiento, que corre a lo largo del lindero este y que está formado con una pavimentación de hormigón, previa subbase compactada de escoria de alto horno, incluso bordillos de hormigón y desagües. También se han construido pistas de tenis, e igualmente en la zona sur, una pista de hierba o verde, conseguida por medio del cajado y la mayor planimetría posible, dotando a esta superficie de una red de drenaje y de capa filtrante; tiene vegetal y sembrado césped para el cerramiento de protección de los diferentes niveles de esta pista: la pista de ensayo quedará con pavimento de arena compactada y cerramiento de estacas de madera y butos metálicos así como plantaciones de setos tipo «boj» para separar zonas. Todas las edificaciones se encuentran emplazadas en la finca descrita al comienzo de este número 1, y además poseen otras instalaciones para el perfeccionamiento y funcionamiento de este complejo orgánico que se integra de baña para caballos, foso para el propano, almacén exterior para bar y fosa séptica.

Inscrito todo ello en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.740 general, libro 279 del Ayuntamiento de Llanera, folio 3, finca número 6.602-N.

La finca anteriormente descrita quedó gravada para responder de 176.000.000 de pesetas de principal, de 123.200.000 pesetas, de sus intereses de cinco años, de 35.200.000 pesetas, que se fijan para intereses y costas, y de 35.200.000 pesetas, como máximo, para intereses de demora.

Finca rústica, destinada a rozo, llamada «La Pica», sita en términos de La Belga, parroquia de Lugo, Concejo de Llanera, de una extensión superficial de 44 áreas 3 centiáreas, que linda: Norte, monte común; sur, de don Fermín Duarte; este, de don Faustino Fernández y don José Álvarez, y oeste, con más de don Manuel Hevia y de don Faustino Iglesias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 1.230, libro 183 del Ayuntamiento de Llanera, folio 186 número 14.041.

Dado en Oviedo a 9 de mayo de 1991.-2.666-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Margarita Juan Losa, Oficial habilitada del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre extravío de valores (letra de cambio), registrados bajo el número 213/1991-DOS-Y, seguidos a instancias de «Agromán Empresa Constructora, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Pedro Ferrer Amengual, contra la Entidad «Incretur, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado expedir el presente a fin de que el tenedor de la letra de clase 2ª, número OA-0206282, de vencimiento 30 de enero de 1991, librada por «Agromán» y aceptada por «Incretur, Sociedad Anónima», por un importe de 4.573.495 pesetas, pueda comparecer en autos y formular su oposición, bajo el apercibimiento legal si no lo verifica en dicho plazo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al tenedor de dicha cambial, expido y firmo el presente en Palma de Mallorca a 2 de mayo de 1991.-La Oficial habilitada, Margarita Juan Losa.-4.167-C.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 107/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de «Canteras

Industriales del Bierzo, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Rofer, Sociedad Limitada», con domicilio social en Arcos de Valdeorras (Orense), sobre reclamación de 220.656 pesetas de principal y la de 175.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 4 de julio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta, bien mediante talón conformado o cheque bancario.

De no realizarse así, los depósitos deberán efectuarse en la cuenta de «Depósitos y Consignaciones» de este Juzgado, abierta con el número 2142 en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, sita en la avenida de España, número 9, en la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos de número de procedimiento: 2142-000-17-0107-88. En este caso deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirán consignaciones en metálico en el Juzgado.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de remate de la segunda el día 30 de julio, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 25 de septiembre, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Camión «Barreiros», matrícula OR-13058, valorado en 125.000 pesetas.

Camión «MAN», con cisterna para riego asfáltico, matrícula OR-8348-D, valorado en 800.000 pesetas.

Camión «Dodge», matrícula LU-6885-D, valorado en 500.000 pesetas.

Turismo «Ford-Orión», matrícula OR-6043-H, valorado en 200.000 pesetas.

Camión «Pegaso», matrícula LE-5760-B, valorado en 250.000 pesetas.

«Land-Rover», matrícula OR-20228, valorado en 50.000 pesetas.

Turismo «BMW», modelo 524-TD, matrícula OR-3997-H, valorado en 500.000 pesetas.

Turismo «Ford-Fiesta», matrícula OR-8353-C, valorado en 100.000 pesetas.

Camión matrícula LU-6885-D, valorado en 300.000 pesetas.

«Land-Rover» modelo 88 Especial, matrícula OR-1104-B, valorado en 60.000 pesetas.

Una pala retro «Proclain 75», valorada en 600.000 pesetas.

Una máquina «Caterpillar 955», valorada en 800.000 pesetas.

Una máquina «Michigan 175», valorada en 600.000 pesetas.

Una tero-mixta, marca «Calsa», valorada en 400.000 pesetas.

Un compresor marca «Bético» número 21132, valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 25 de abril de 1991.-El Juez, Fernando Alañón Olmedo.-El Secretario.-4.193-C.

SALAMANCA

Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición número

89/1990, seguidos a instancia de don José Fuentes Calvo, frente a don Cándido Ortiz Juárez, sobre reclamación de 350.000 pesetas de principal más 125.000 pesetas calculadas para costas, hoy en trámite de ejecución de sentencia, se saca a la venta y pública subasta por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación de los bienes que ascienden a la suma de 12.000.000 de pesetas, habiéndose señalado para el remate el día 8 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de España (Gran Vía), la cual se registrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo de los bienes de que se trata, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el depósito prevenido.

Tercera.-La parte ejecutable podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de efectuar el depósito prevenido.

Igualmente hago saber que si no hubiese postor en la subasta primera, se efectuará la segunda, con la rebaja del 25 por 100 con las mismas condiciones indicadas el día 6 de septiembre, a las diez horas.

Si no hubiese postor a la segunda expresada subasta, tendrá lugar la tercera, bajo las condiciones indicadas anteriormente y sin sujeción a tipo el día 9 de octubre, a las diez horas.

El bien subastado es el siguiente:

Vivienda en la planta cuarta, con entrada por la calle lateral derecha de El Trébol, número 2, señalada con la letra B-1 del edificio sito en Salamanca, en la calle lateral derecha de El Trébol, número 2, y calle lateral, izquierda, de El Trébol, número 4; siendo hoy dicha vivienda en la calle García Lorca, números 1-3, planta cuarta, letra B. Tiene una superficie útil aproximada de 99 metros 99 decímetros cuadrados. Está compuesta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina con despensa y dos cuartos de baño. Tiene como anejo la plaza de garaje situada en el sótano del edificio 1-12, local señalado con el número 12, mide una superficie útil de 10 metros 12 decímetros cuadrados.

Dado en Salamanca a 8 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.-El Secretario.-4.178-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Primera Instancia número 8.

Juicio o procedimiento: Ley especial de 2 de diciembre de 1872, Banco Hipotecario, número 288/1990.

Actor: Banco Hipotecario de España.
Demandado: Antonio Lorenzo Ros y otra.
Providencia: Magistrado-Juez señor Sanz Altozano.

En Santa Cruz de Tenerife a 9 de mayo de 1991.

Dada cuenta, el escrito presentado únase, como se pide, se acuerda sacar a pública subasta los bienes embargados consistentes en: Vivienda unifamiliar de dos plantas, en el término municipal de Candelaria, Barranco Hondo, donde dicen Charco del Balo, número 10.322 Registro de Santa Cruz de Tenerife, afecto de una hipoteca del Banco de España número 24042400008 de una deuda de 670.573 pesetas; a cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 24 de julio, a las diez horas, con el necesario transcurso de quince días entre la publicación de la presente y su celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de: 15.680.000 pesetas, y que en esta primera no se admitirán posturas que no lo cubra íntegramente; asimismo podrán hacerse posturas en pliego cerrado, consignando en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la valoración de los bienes; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva,

a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta, en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 23 de septiembre, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala, asimismo, para el caso de que ésta no hubiere tampoco postor, el día 24 de octubre, a las diez horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, con suspensión de una tercera subasta, que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que estén afectos los bienes, o negativa en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de esta ciudad a causa de las condiciones concurrentes y fuero. Y, por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-4.181-C.

★

En méritos de lo que he acordado en los autos que a continuación se expresan, por el presente hago saber que ha recaído en ellos la resolución que transcrita dice:

Primera Instancia número 8.

Juicio o procedimiento: Ley especial de 2 de diciembre de 1982, Banco Hipotecario, número 224/1990.

Actor: Banco Hipotecario de España.

Demandado: «Patrimo, Sociedad Anónima».

Providencia: Magistrado-Juez señor Sanz Altozano.

En Santa Cruz de Tenerife a 9 de mayo de 1991. Dada cuenta, el escrito presentado únase, como se pide, se acuerda sacar a pública subasta los bienes embargados consistentes en: Sita en el término municipal de Arona sobre un solar al sitio que llaman Mojón del Poniente, en la urbanización Playa de Las Américas, de 1.567 metros cuadrados y forma sensiblemente triangular, cuya identificación consta en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, a los folios 76 a 122 del libro 289 de Arona, tomo 774, del archivo de fincas, números 28.337 a 28.383, impares; a cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 29 de julio, a las once treinta horas, con el necesario transcurso de quince días entre la publicación de la presente y su celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de: 79.850.000 pesetas, y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo podrán hacerse posturas en pliego cerrado, consignando en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la valoración de los bienes; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los

consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta, en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 30 de septiembre, a las once treinta horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala, asimismo, para el caso de que ésta no hubiere tampoco postor, el día 30 de octubre, a las once treinta horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta, que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que estén afectos los bienes, o negativa en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de esta ciudad a causa de las condiciones concurrentes y fuero. Y, por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.179-C.

★

En méritos de lo que he acordado en los autos que a continuación se expresan, por el presente hago saber que ha recaído en ellos la resolución que transcrita dice:

Primera Instancia número 8.

Juicio o procedimiento: Ley especial de 2 de diciembre de 1872, Banco Hipotecario, número 228/1990.

Actor: Banco Hipotecario de España.

Demandado: Fernando Rodríguez Arvelo y Ofelia Ansotegui Rodríguez.

Providencia: Magistrado-Juez señor Sanz Altozano.

En Santa Cruz de Tenerife a 9 de mayo de 1991. Dada cuenta, el escrito presentado únase, como se pide, se acuerda sacar a pública subasta los bienes embargados consistentes en: Una casa de una sola planta, en el término municipal de La Laguna, pago de Guamasa donde dicen «Suertes Largas», hoy 3 transversal, calle Santa Rosa de Lima. Unifamiliar Guamasa-La Laguna, que es la número 386, anteriormente 70.690 del Registro de la Propiedad de La Laguna, afecta a una hipoteca que la grava con un principal de 674.489 pesetas; a cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 24 de julio, a las diez treinta horas, con el necesario transcurso de quince días entre la publicación de la presente y su celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de: 6.699.000 pesetas, y que en esta primera no se admitirá posturas que no lo cubra íntegramente; asimismo podrán hacerse posturas en pliego cerrado, consignando en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la valoración de los bienes; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consigna-

ciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta, en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 23 de septiembre, a las diez treinta horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala, asimismo, para el caso de que ésta no hubiere tampoco postor, el día 24 de octubre, a las diez treinta horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta, que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que estén afectos los bienes, o negativa en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de esta ciudad a causa de las condiciones concurrentes y fuero. Y, por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-4.177-C.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 235/1990, instados por la Procuradora doña María Teresa Pérez Muñoz, en representación de don Antonio Yanguas Antona, contra don Teófilo Majolero Isidro y su esposa, doña Fernanda Adrián Cañizares, en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Vivienda letra A, hoy letra C, sita en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa número 15, que forma parte del bloque compuesto por las casas números 13, 15 y 17 de la calle Vicente Muzas, de Madrid. Tiene una superficie útil de 107 metros 2 decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de varias habitaciones, servicios y terrazas. Linda: Por el frente, con patio interior, hueco de ascensor, caja de escalera y pasillo, por donde tiene su puerta de entrada principal; por la derecha, entrando, con el citado pasillo por donde tiene, además, una puerta de servicio y vivienda letra B, hoy letra D, de la casa o portal número 17, y, por el fondo, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 215, libro 173, sección segunda, folio 76, finca 11.703, inscripción tercera. Tipo: 6.350.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar en la misma Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 26 de julio y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar el día 19 de septiembre y hora de las once de su mañana.
Tipo: 4.762.500 pesetas.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 15 de octubre y hora de las once de su mañana.

Tipo: Sin sujeción a tipo.
Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 22 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—4.171-C.

TOLEDO

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, don Emilio Buceta Miller, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 34/1991 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Toledo, representada por la Procuradora Gómez de Salazar, contra «Agropecuaria la Barca, Sociedad Anónima». En los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar en venta, pública subasta, las fincas que al final se describirán, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 22 de julio, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza San Justo, número 10, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiera licitadores para esta primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 16 de septiembre, a las once treinta horas de su mañana, y para la tercera el próximo día 14 de octubre, a las once horas, en el mismo lugar que para la primera, y de acuerdo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de:

- Finca A: 4.100.000 pesetas.
- Finca B: 500.000 pesetas.
- Finca C: 2.600.000 pesetas.
- Finca D: 500.000 pesetas.
- Finca E: 500.000 pesetas.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado junto a qué el resguardo de haber efectuado la consignación.

Quinta.—Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Fincas objeto de subasta

Finca A) Una viña olivar en término de Arenas de San Pedro (Ávila), al sitio de «San Agustín», llamada de los «Frailles», con una superficie de 5 hectáreas 21 áreas 60 centiáreas, contiene 160 pies de olivas, y linda: Por oriente y mediodía, con camino público de los Llanos; norte, con el olivar de José Lapena y calleja pública, Saturnino Sánchez y Juan Trigo, y poniente, con tierra de Gonzalo León, herederos de Santos Trillero y camino público de las Aguilas.

Inscripción: En el Registro de Arenas de San Pedro, al tomo 136, libro 19, folio 154, finca 1.529, inscripción sexta.

Finca B) Olivar en término de Arenas de San Pedro, al sitio de «San Agustín», cuya extensión es de 43 áreas 27 centiáreas, contiene 59 olivos, y linda: Por el este, con la viña de San Agustín; al sur, con olivar de don Santos Trillero, actualmente sus herederos, y al oeste y norte, con camino público.

Inscripción: En el Registro de Arenas de San Pedro, al tomo 136, libro 19, folio 60, finca 85, inscripción novena.

Finca C) Castañar al término de Arenas de San Pedro, al sitio de «Las Huertas», llamado de las «Once Matas», de haber 13 hectáreas 58 centiáreas, si bien su superficie catastral es la de 16 hectáreas 68 áreas 10 centiáreas, poblado de castaños, pinos de varias clases de monte; linda: Por el oeste, con Santos López y Gervasio y Luisa Pérez Martín; por el sur, con camino público; por el norte, con castañar de Miguel Sáez y río Cuevas, y por el oeste, con castañar de Ramón López.

Inscripción: En el Registro de Arenas, al tomo 219, libro 34, folio 58, finca 1.536, inscripción octava.

Finca D) Olivar en término de Arenas de San Pedro, al sitio de «Las Juntas» llamado de «D. Jisto», con 125 pies de oliva, con una superficie de 1 hectárea 59 áreas 15 centiáreas, y linda: Por el este, con una viña olivar, propiedad de Mercedes Lletget; sur, con olivar de Gabriel Rodríguez Reina; por el oeste, con otra de la hija de don Simón Rodríguez, llamada Carmen, Carmen Dominguez, y por el norte, con otra de Ramona de la Peña.

Inscripción: En el Registro de Arenas, al tomo 219, libro 34, folio 56, finca 1.533, inscripción octava.

Finca E) Castañar en término de Arenas de San Pedro, al sitio de «Las Huertas», con una superficie de 67 áreas 5 centiáreas, y linda: Por el este, con arroyo Malagón, del castañar de los herederos de Alicia Lletget; sur y oeste, con otro castañar de la misma herencia indicada, y por el norte, con otro de doña María López Buitrago.

Inscripción: En el Registro de Arenas, al tomo 219, libro 34, folio 60, finca 1.537, inscripción octava.

Dado en Toledo a 15 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Emilio Buceta Miller.—La Secretaria.—2.665-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 777/1985, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sánchez Calvo, contra don Julian Pinilla Alonso y doña María Concepción Izquierdo Talavera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de Toledo, el próximo día 22 de julio de 1991, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, en el próximo día 16 de septiembre de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será con una rebaja del 25 por 100, y, en el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1991, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de la licitación son las siguientes:

Tierra de secano en término de Los Navalalmorales, al sitio de la Cruz del Lancero y Raña de Espinosa. Tiene una extensión superficial de 93 áreas 96 centiáreas; según el catastro su extensión es de 1 hectárea 17 áreas 31 centiáreas. Inscrita al tomo 534, folio 246, finca 3.302. Valorada en 500.000 pesetas.

Tierra con algunas olivas en término de Los Navalalmorales, al sitio del Espartal, con una extensión superficial de 28 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 987, folio 223, finca número 12.483. Valorada en 100.000 pesetas.

Tierra plantada de estacas de oliva en término de Los Navalalmorales, al sitio del Pavo, con una extensión superficial de 3 hectáreas 28 áreas 86 centiáreas. Inscrita al tomo 987, folio 226, finca 12.484. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Corral, en Los Navalalmorales, en la calle del Greco, de haber 70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 977, folio 128, finca número 12.365. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Casa en Los Navalalmorales, y su calle San Francisco, número 14. Tiene una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 977, folio 131, finca número 12.366. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Tierra plantada de estacas de oliva, en Los Navalalmorales, al sitio Navezuellas, mide 1 hectárea 10 áreas 87 centiáreas. Inscrita al tomo 670, folio 51, finca 8.688. Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Toledo a 18 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.173-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 797/1985,

promovidos por Caja de Ahorro Provincial de Toledo, representada por el Procurador señor Sánchez Calvo, contra don Julián Cerro Fernández, doña Margarita González García, don Enrique Lozano Sánchez, doña Gloria Outomuros González, don Julián Cerro Rodríguez y doña María Fernández Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de Toledo, el próximo día 24 de julio de 1991, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de septiembre de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será con una rebaja del 25 por 100, y en el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1991, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de la licitación son las siguientes:

Piso-vivienda, segundo A, en Talavera de la Reina, calle Doña María de Portugal, número 5. Superficie útil, 69,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.149, libro 327, folio 26, finca número 20.811. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Piso-vivienda, segundo B, en Talavera de la Reina, en calle Doña María de Portugal, número 5. Superficie, 69,55 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.149, libro 327, folio 29, finca número 20.812. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Piso-vivienda, segundo C, en Talavera de la Reina, calle Doña María de Portugal, número 5. Superficie, 65,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.149, libro 327, folio 32, finca número 20.813. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Piso-vivienda, cuarto A, en Talavera de la Reina, en la calle Doña María de Portugal, número 5. Superficie, 69,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.149, libro 327, folio 50, finca número 20.819. Valorada en 1.700.000 pesetas.

Piso-vivienda, cuarto B, en Talavera de la Reina, en la calle Doña María de Portugal, número 5. Superficie, 69,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.149, libro 327, folio 53, finca número 20.820. Valorada en 1.700.000 pesetas.

Piso-vivienda, cuarto C, en Talavera de la Reina, en la calle Doña María de Portugal, número 5. Superficie, 65,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.149, libro 327, folio 56, finca número 20.821. Valorada en 1.650.000 pesetas.

Piso-vivienda, cuarto D, en Talavera de la Reina, en la calle Doña María de Portugal, número 5. Superficie, 67,26 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.149, libro 327, folio 59, finca número 20.822. Valorada en 1.670.000 pesetas.

Mitad de local comercial D, en Talavera de la Reina, en la calle Doña María de Portugal, número 5. Superficie, 25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.017, libro 220, folio 42, finca número 11.110. Valorada su mitad en 350.000 pesetas.

Piso-vivienda, tercero, interior, izquierda, tipo C, en Talavera de la Reina, en calle de nueva creación, con vuelta a la Trinidad. Superficie, 71,16 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.037, libro 233, folio 175, finca número 12.404. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Local comercial D, en Talavera de la Reina, en la calle ronda del Cañillo y Cristo de la Guía, señalados con los números 42 y 16, respectivamente. Superficie construida, 58 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.180, libro 351, folio 18, finca 22.690. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Parcela número 128 de la urbanización «El Gran Chaparral». Superficie, 820 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.483, libro 31, folio 9, finca 2.016. Valorada en 600.000 pesetas.

Parcela número 101 de la urbanización «El Gran Chaparral». Superficie, 1.260 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.483, libro 31, folio 12, finca número 2.017. Valorada en 900.000 pesetas.

Parcela número 172 de la urbanización «El Gran Chaparral». Superficie, 985 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.483, libro 31, folio 16, finca número 2.018. Valorada en 550.000 pesetas.

Dado en Toledo a 6 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.190-C.

ZAMORA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora, que en este Juzgado y con el número 46/1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Rosa María Reguilón Bragado, sobre declaración de ausencia legal de don Luis Leoncio Reguilón Bragado, natural y vecino de Torres del Carrizal (Zamora), donde tuvo su último domicilio conocido, y del que se ausentó a Zamora en fecha 17 de junio de 1987, ignorándose actualmente su paradero.

La que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Zamora, 22 de febrero de 1991.—La Secretaria.—2.301-3.

y 2.ª 10-6-1991

JUZGADOS DE LO SOCIAL

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don José María Requena Irizo, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de Lorenzo Márquez Jaldón contra Juan Ramón Infantes Redondo, con domicilio en Huelva, calle Puerto, número 49, bajo el número de autos 1.971/1988, ejecución número 30/1989, por la presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y tasados en mérito a los autos de referencia y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Nuda propiedad de la urbana 6, piso segundo, izquierda, de la casa sita en calle Puerto, número 49. Inscrita al folio 18, tomo 712, libro 226 de Huelva, finca número 11.174-N, de 63,93 metros cuadrados. Tasada en 9.232.000 pesetas.

El acto del remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 26 de julio de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo consignar los licitadores como depósito previo y, en su caso, como parte del precio de la venta, el 20 por 100 del mismo.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y que tendrá lugar el próximo día 13 de septiembre de 1991, a las diez horas de su mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera el próximo día 9 de octubre de 1991, a las diez horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá al remate.

La Empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar los bienes abonando el principal y costas de este procedimiento.

La certificación de cargas, censos y gravámenes que sobre la finca embargada pesan, se encuentra unida a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Huelva a 16 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, José María Requena Irizo.—El Secretario.—4.876-A.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 107/1989, del ramo de Correos, provincia de Barcelona

Edicto

Don Javier Medina Guijarro, Secretario técnico del Departamento segundo de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 107/1989, del ramo de Correos, Barcelona, se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, sentencia en fecha 15 de abril del corriente año, cuya parte dispositiva es como sigue:

Primero.—Declarar como importe en que se cifra el alcance causado en los fondos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, el de 11.050 pesetas.

Segundo.—Declarar como responsable contable directo del alcance a don Javier Langa Navalón, que fue contratado en funciones de Auxiliar de Clasificación y Reparto de la Jefatura Provincial de Correos y de Telecomunicaciones de Barcelona.

Tercero.—Condenar al mencionado don Javier Langa Navalón, al reintegro de la suma en que se cifra el alcance.

Cuarto.—Condenar también al mencionado, al pago de los intereses, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes el día en que se produjo el alcance.

Quinto.—Acordar la contratación de la cantidad en que se ha cifado la responsabilidad contable en la cuenta que, en su caso, proceda.

Sexto.—Condenar igualmente al mencionado al pago de las costas causadas en esta instancia.

Lo que se hace público con el fin de que sirva de notificación en forma a don Javier Langa Navalón,

declarado en rebeldía, con la advertencia de que en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, puede interponer recurso de apelación ante el Consejero que decide, conforme a lo preceptuado en el artículo 80.2 y 3 de la vigente Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en relación con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1991.-El Secretario técnico, J. Medina.-7.824-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 140/1989, del ramo de Correos, Barcelona

Edicto

Don Javier Medina Guijarro, Secretario técnico del Departamento segundo de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 140/1989, del ramo de Correos, Barcelona, se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, sentencia en fecha 16 de abril del corriente año, cuya parte dispositiva es como sigue:

Primero.-Declarar como importe en que se cifra el alcance causado en los fondos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, el de 438.802 pesetas.

Segundo.-Declarar como responsable directo a don José Herrera García, Jefe de la Oficina Técnica de Correos de L'Ametlla de Mar (Tarragona) en la época a la que se contrae el alcance.

Tercero.-Condenar a don José Herrera García, al reintegro de la suma en que se cifra el alcance.

Cuarto.-Condenar también al mencionado al pago de los intereses, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes al día en que se produjo el alcance.

Quinto.-Acordar la contratación de la cantidad en que se ha cifrado la responsabilidad contable en la cuenta que, en su caso, proceda.

Sexto.-Condenar igualmente al mencionado al pago de las costas causadas en esta instancia.

Lo que se hace público con el fin de que sirva de notificación en forma a don José Herrera García, declarado en rebeldía, con la advertencia de que en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, puede interponer recurso de apelación ante el Consejero que decide, conforme a lo preceptuado en el artículo 80.2 y 3 de la vigente Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en relación con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1991.-El Secretario técnico, J. Medina.-7.822-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 152/1989, del ramo de Correos, Barcelona

Edicto

Don Javier Medina Guijarro, Secretario técnico del Departamento segundo de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 152/1989, del ramo de Correos, Barcelona, se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, sentencia en fecha 22 de abril del corriente año, cuya parte dispositiva es como sigue:

Primero.-Declarar como importe en que se cifra el alcance causado en los fondos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, el de 132.391 pesetas.

Segundo.-Declarar como responsable directo a don Juan Pérez Marín, Auxiliar de Clasificación y Reparto de la oficina de San Juan Despí (Barcelona) en la época a la que se contrae el alcance.

Tercero.-Condenar a don Juan Pérez Marín al reintegro de la suma en que se cifra el alcance.

Cuarto.-Condenar también al mencionado al pago de los intereses, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes al día en que se produjo el alcance.

Quinto.-Acordar la contratación de la cantidad en que se ha cifrado la responsabilidad contable en la cuenta que, en su caso, proceda.

Sexto.-Condenar igualmente al mencionado al pago de las costas causadas en esta instancia.

Lo que se hace público con el fin de que sirva de notificación en forma a don Juan Pérez Marín, declarado en rebeldía, con la advertencia de que en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, puede interponer recurso de apelación ante el Consejero que decide, conforme a lo preceptuado en el artículo 80.2 y 3 de la vigente Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en relación con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1991.-El Secretario técnico, J. Medina.-7.823-E.

★

Notificación de providencia dictada por la Sala de Apelación correspondiente al recurso interpuesto por don José María García Ruiz contra acuerdo de la Diputación Provincial de Sevilla de fecha 20 de octubre de 1987

Edicto

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por don José María García Ruiz, ex Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Sexta de Sevilla, se ha interpuesto recurso en impugnación de Acuerdo de la Diputación Provincial de Sevilla de 20 de octubre de 1987, desestimatorio de reposición contra otro de 6 de abril de 1987, que declaró a don José María García Ruiz responsable por perjuicio de valores de tercer grado en relación con la cuenta de certificaciones de descubierto de la Diputación de Sevilla rendidas el 31 de diciembre de 1986, habiéndose admitido a trámite el mencionado recurso por providencia de esta Sala de 21 de mayo de 1991.

Madrid, 29 de mayo de 1991.-El Secretario general, Miguel Álvarez Bonald.-7.729-E.